

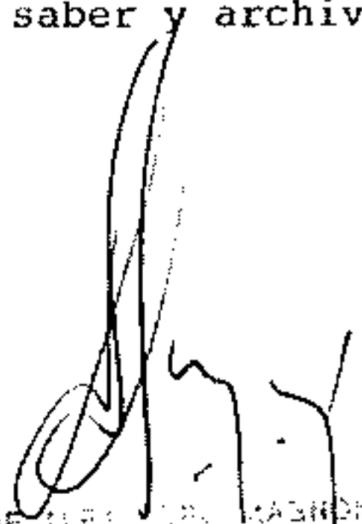


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de marzo de 1996 la renuncia condicionada presentada por el auxiliar del Archivo General del Poder Judicial, señor Luis Siniscalco en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto el A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JORGE ALEJANDRO MAGNANI
SECRETARIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN